
GAZETA

MARCIAL Y POLÍTICA

DE SANTIAGO,

DEL MARTES 28 DE JULIO DE 1812.

Año quinto de nuestra gloriosa revolucion.

Continuacion de la instruccion sobre las elecciones de diputados de Cortes, inserta en el número anterior.

9.º En Galicia se observará la instruccion dada por la Junta Central para la eleccion de los diputados de las presentes Cortes generales y extraordinarias, sólo en cuanto se refiere á la division de estas en sus respectivos partidos; señalando la junta preparatoria á cada una de las siete provincias el número de diputados que proporcionalmente le correspondan de los diez y siete que tocan á toda la Galicia, y repartiendo los cinco diputados suplentes entre las de mayor poblacion. Pero si alguna de estas provincias no tuviere la poblacion necesaria para dar un diputado, se unirá para este efecto á la mas inmediata. En Asturias, la Junta preparatoria distribuirá el principado en partidos proporcionados, sin tener en consideracion los antiguos en que estaba distribuido para las diputaciones trienales. En las Islas Canarias se reputará cada una de las quatro islas menores, Lanzarote, Fuerte-Ventura, Gomera y Hierro por un partido y en las tres restantes cuidará la junta preparatoria de distribuir el territorio en los partidos que mas convenga para este efecto, á fin de que entre todas se verifique la eleccion de diputados que les corresponde por su poblacion.

10.º Las juntas preparatorias no se mezclarán en otras funciones que las que aquí van señaladas, cesando en las suyas luego que allanadas todas las dificultades comiencen á verificarse las elecciones, y no embarazando en manera alguna á las juntas electorales de parroquia, de partido y de provincia en el ejercicio de las facultades que les estan asignadas por la Constitucion.

11.º Remitirá cada junta preparatoria por medio del Gobierno á las Cortes, ó á la diputacion permanente de ellas, testimonio circunstanciado de quantas disposiciones haya tomado en la materia.

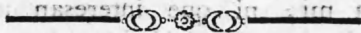
12.º Si en algunas provincias por las circunstancias particulares en que puedan hallarse, no fuere posible formar la junta preparatoria como aquí se prescribe, la Regencia del Reyno cuidará de suplir á este medio por los mas prudentes y expeditos, comisionando al efecto el xefe, comandante ó persona de toda su confianza, á quien se cometa la convocatoria, y que desempeñe todas las funciones que quedan designadas, segun las eventuales circunstancias lo permitan, remitiendo igualmente testimonio de todo lo que hubiere executado á las Cortes, ó á la diputacion permanente de ellas.

13.º Con arreglo al artículo 102 de la Constitucion, se señala á los diputados de las próximas Cortes ordinarias ciento y diez reales vellon diarios por razon de dietas, que abonarán las respectivas provincias.

14.º Los diputados de las próximas Cortes ordinarias tendrán derecho á percibir las dietas asignadas, desde el dia que se presenten á la diputacion permanente hasta que concluyan su diputacion; y ademas se les abonará el primer viage de venida á las Cortes, á juicio de las respectivas diputaciones.

15.º Las diputaciones provinciales cuidarán de proporcionar los arbitrios mas convenientes para cubrir todos estos gastos de sus respectivos diputados, proponiéndolos á su tiempo para la aprobacion de las Cortes.

16.º Por esta primera vez las juntas preparatorias de todo el reyno dispondrán lo conveniente para que se realicen estos abonos por las respectivas provincias, echando mano, si fuere necesario, de los fondos de la hacienda pública con calidad de reintegro, que deberán hacer las diputaciones provinciales. Cadiz á 23 de mayo de 1812.—José Maria Gutierrez de Teran, presidente.—José de Zorraquin, diputado secretario.—Joaquin Diaz Canjeja, diputado secretario.



Sr. editor.—Si buenos azotes me daban, bien caballero me iba, escribía Sancho á su muger, y á mí me da la regalada gana de escribirselo á vm., porque soy muy amigo de meterme donde no me llaman, y de tomar vela en todos los entierros, cuyo carácter me tiene acarreado buenos porrazos; pero como genio y figura hasta la sepultura, cate vm. que no escarmiento por mas que el despotismo quiera aturrullarme. Yo, señor mio, para servir á Dios y á vm., acabo de salir de una cárcel, donde la buena andanza de los tiempos, espíritu evangélico de cierto gran Chambelán religioso, é integridad de nuestro foro me tuvieron sepultado veinte y dos meses, contestando y *porques y otrosis*, y rebatiendo traslados y badaxadas que era una maravilla. Por fin salí franquito y libre como el rey con las alcabalas; pues aunque la causa queda devanando los sesos al relator para definitiva, tengo pronosticado que ha de acabar en una especería ó en una botica por mucho honor, si antes no le echa la mano un cohetero, y da con todos sus ambages por esos ayres.

Vm. por esta pintura ya se hará cargo de mi humor y como anda el magín de mi cabeza, á la que acaso puede decirsele con inmensa propiedad aquello de *nam et loquella tua manifestum te facit*. Como quiera amigo

mio, yo soy así, llano como los caminos, y clarito como el agua: quando hay sandunga me divierto, y quando no murmuro, que como estoy tan escamado de las hipocresías de los hombres, no la perdono á hijo de madre, ni para conmigo valen embusterías, porque distinggo grandemente el dos de bastos del as.

Me parece que estoy oyendo á vm. que dice: este hombre es un tarambana ¿Que viene al caso, ni que tengo yo que ver con su cárcel ni sus procesos? zafese si puede, ó sino que se lo lleven mil demonios ¿que me va á mí, ni que interesan al público sus ambages y cabilaciones? Cuidado que es satisfaccion de hombre y gana de charlar. Téngase vm. mi querido, que así como no hay libro sin prólogo delante, ni herrador sin pujabante, del mismo modo no debe extrañar este exótico exórdio, capaz de prevenir un solemne disparate, ó verdades muy macizas, que hasta ahora á tolo dice, y en estos tiempos es gran política poder hacer á dos bandas. Al público le interesa saber á lo que estaba expuesto, si la *Constitucion* no hiciese responsables las incensadas personas de los jueces, porque segun lo dicho y que pasó conmigo, podia echar su barba á mojo, pues ya afeitaron el vecino. Nadie piense que las leyes fueron hechas para los gordos, sino para los débiles y miserables que á tuerto ó á derecho tienen que aguantarlas, así ojo á lerta que asan carne. Vamos pues al grano.

Embozado en mi capa parda, que es la que tapa mas de cien mil ahugeros de mi elastica ropa, llegué á este pueblo, donde despues de pagar al alquilador que me conduxo, me quedé escueto sin mas quartos que los personales, ni mas esperanza que la divina providencia y el glorioso S. Cayetano. Como soy curioso por saber lo que pasa, procuré ver los papeles públicos, pero la impotencia fisica de no haber cum quibus, retrazó mi deseo. Por último pude enjaretarme á título de suficiencia

en una Librería, donde de gorra y muy à mi sabor leí su Gazeta marcial, y en ella la relacion de las fiestas con motivo de la Constitucion, cosa que enteramente me llenò de gozo, y que no me prometia menos del acendrado patriotismo de esta heròica y fidelísima ciudad.

Al otro dia de mi llegada, apesar de venir indecente, y como del sitio de donde he salido, me presenté en el campo con tanta satisfaccion, como si viniese á ser gobernador de esta insula, empatándosela á los mas guapos, cuyas exterioridades desprecio, por que haciendo de la necesidad virtud, me agarro al pedante adagio, de que el hábito no hace el monge. Como quiera, cansado de dar vueltas, y hecho un peregrino en Roma, subí hácia Sta. Susana, donde antiguamente jugaba la pelota, villarda, hoyo, churra &c. &c. &c.; mas apénas llegué á la mitad de la cuesta, divisé el espantajo del rollo, infame monumento del pasado feudalismo. Al principio creí fuese alguna columna, pirámide ú obelisco, erigido á perpetuar la memoria de la *Constitucion*; y aun para conmigo dixé, valga el diablo el gusto de quien puso una cosa de tanta entidad en sitio tan excusado; pero qual fué mi sorpresa quando al acercarme veo el mismo rollo del tiempo de marras. Confieso á vm. ingenuamente que me ralló el alma ver que el gobierno descuide en hacer cumplir sus disposiciones, ya que la gente perecía tanto la obediencia. Yo no sé á que atribuya semejante cosa, porque ó yo sueño, ó muchos estan ilusos. ¿Si pensarán algunos seguir como antaño? Segun lo que veo aun no ha de faltar un rancio que diga que los señoríos eclesiásticos son de derecho divino, pues puede graznarlo con igual razon que lo rebuznó por los diezmos. Á mi modo de entender nada se hará bueno sino anda la virga ferrea, porque el que malas mañas ha, tarde ó nunca las perderá. Pienso que á los que les iba bien con la igno-

rancia y desorden, les sucede lo que cantó el otro de un frayle, á saber:

Un frayle estaba en su celda

Dando suspiros al ayre,

Porque no podia dar

En la cabeza á otro frayle.

Dixe bastante señor Editor, y si vm. quiere autoridad ahí va ese latinajo, *intelligentibus palla*. Sirvase vm. enmendar por Dios si debe ser *pauca* ó *palla*, porque yo en esto de latines entiendo tanto como la burra de Balam, y ciertamente no quisiera que un pueblo donde hasta las panaderas deben saber latin, por lo que se rozan con quienes lo entienden, se me cogiese un gazapo. Finalmente la obligacion de vm. es conciliar las máximas del gobierno con el pueblo, fixando la opinion. Sus discursos políticos estan buenos; pero yo y otros muchos nada entendemos de ellos, porque nuestra política no se extiende á mas que á la conveniencia propia. Somos legos: no todos han de ser de misa. Así pues, vm. báxese me por estas menudencias, y averígueme el significado del *rollo*, si es que no ha de haber señorío, contestándome lo que sienta en el particular con franqueza y satisfaccion de amigo.

Espero de vm. esta atencion, en inteligencia de que si por algun motivo que no alcanzo, echa al trenzado esta misiva, pareciéndole que somos tontos los pastores, voy á molestarle con cartazos, que le han de costar el porte del correo. Llevemonos bien, y cuidado conmigo, que no es la primera zorra que desuello ni el último fandango en que me veo. Disimule vm. y mande á su atento seguro servidor Q. S. M. B.=A. B. F.

Sr. editor de la Gazeta Marcial.=Un magistrado que ansia manifestar sus sentimientos por la Constitucion, y

que sabe á su pesar que por falta de exemplares se atrasará su publicacion en el pueblo donde administra justicia, desahoga su gozo en los siguientes

HEXÁMETROS

*Á la publicacion en Galicia de la Constitucion politica
de la Monarquía española.*

Salve suprema Hesperia Lex, firma ruentis
 Spes simul invicti Populi, port fata resurgens.
 Tu solium firmas ut floreat alta potestas:
 Tu perhibes pacta aurea quæ sub Rege manebunt,
 Et sceptrun servas captivo ab origine Regi.
 Heu Princeps! Heu Care? Utinam vincla aspera rumpas.
 Fada ministeria, artes quæ traxere ruinam
 Sunt procul à nosotros; nunc virtus sola refulget:
 Liber et Hispanus sacrat hic monumenta priorum.
 En amor; En quoque prisca fides nostræ indolis alma.

Fortunata dies, fastis memoranda que Ibèris,
 Pui venient, lati repetent. Ó gloria quanta!

B. L. M. de vm. su atento y seguro servidor=M. S. A.

SERENÍSMO SEÑOR.

Los Xefes, Oficiales y demas individuos militares del Real Cuerpo de artilleria que sirven actualmente en la comprehension del 6.º Distrito, con el mas profundo respeto, ocurren á V. A. S. para hacerle presente que se hallan unánimemente persuadidos de que la posteridad y la Nacion reputarian justamente como una falta im- perdonable en los compañeros de armas de los ilustres Daoiz y Velarde, si no procurasen como lo han hecho los dignos representantes del noble pueblo español etc-

nizar los nombres de aquellas primeras víctimas del honor y patriotismo, perpetuando al mismo tiempo la memoria de su heroica conducta en el cuerpo en que servian, á fin de que se trasmita á todos sus individuos el firme propósito que de imitarla tiene formado quantos en el dia lo componen; y por tanto:

Suplican encarecidamente á V. A. S. y le piden como única recompensa de sus servicios se digne mandar:

- 1.º Que en las banderas de los regimientos de artillería se estampen los nombres de aquellos héroes en un lema que diga *De imitar á Daoiz y Velarde este Cuerpo hará siempre alarde*: 2.º Que en el Departamento donde se halla establecido el Colegio militar de artillería se incluyan en lo sucesivo mensualmente en los extractos de revista con la cláusula *como presentes* (en la clase inmediata superior á la en que se hallaban al tiempo de su fallecimiento) á aquellos dos beneméritos de la Patria, invirtiendo el producto de sus sueldos en la manutencion de 3 ó 4 cadetes, hijos de viudas de oficiales del Cuerpo, prefiriendo siempre á los de los que hubiesen muerto en accion de guerra: 3.º Finalmente que en los aniversarios del **DOS DE MAYO** se permita usar á todos los oficiales del real Cuerpo de artillería una banda negra atada al brazo izquierdo, en señal del sentimiento que les causa la memoria de la sensible pérdida que tuvieron en semejante dia.= De varios destinos del 6.º distrito á 4 de Junio de 1812.=Serenísimo Señor.--Por los coroneles--José Quijano.--Por los tenientes coroneles--José Lopez.--Por los sargentos mayores--Juan Herrera.--Por los capitanes--Antonio Loriga.--Por los tenientes y ayudantes mayores--Manuel Pilon.--Por los subtenientes--Cándido María Bozada.

Lisboa 10 de Julio.

Por noticias del correo de hoy del Alentejo, sabemos que el 6 se hallaba el ejército de Hill reunido to-

do en Bienvenida, excepto una poca infantería que acompañaba los puestos avanzados del camino de Usagre, á cuyo punto se retiró Soult despues de un pequeño combate de ninguna consecuencia.

Cádiz 8 de Junio.

El coronel Merino consiguió una nueva ventaja el 9 de mayo cerca de Vuniel y Celada, matando 60 enemigos.

El 17 de mayo salió Suchet de Valencia para Cataluña con 2000 hombres: se suponía que era con ocasión de que el general Lacy se había aproximado en fuerza á la plaza de Tarragona.

Las cartas de Cartagena alcanzan á fines del mes pasado. No había novedad en la salud pública.

ARTÍCULO DE OFICIO.

El jefe del estado mayor del segundo y tercer ejército remite la siguiente copia de la orden del día 20 de junio próximo pasado, en el cuartel general de Orihuela.

»El mariscal de campo D. José Duran participa al Excmo. Sr. General en jefe interino desde Cintruénigo, con fecha de 20 de mayo anterior, que la víspera tomó la división de su mando por escalada á la ciudad de Tudela, guarnecida por 800 á 1000 infantes enemigos, y sostenida por una división de 3000 de esta arma y 700 caballos, á las órdenes de los generales Abbe y Pannatier, que estaban sobre Egea de los Caballeros, distante 6 leguas. El asalto se verificó por dos puntos: á saber, por el Carmen descalzo y por la Misericordia.

El fruto de esta expedición, además de la gran pérdida de muertos que ha tenido el enemigo, ha sido lograr la posesión de una ciudad rica, en que tenía este un precioso tren de artillería de batir, conducido desde Zaragoza, al parecer con destino á obrar contra Ciudad-Rodrigo, y consistía en 15 cañones de grueso calibre, á saber, de á 24, 18 y 16, un mortero de 6 pulgadas, 2 obuses reales y 6 de á 7, con un crecido número de cureñas y carros fuertes. Esto y todo lo combustible ha sido quemado, é inutilizadas las 18 piezas

g uesas; las 6 restantes se han extraído; se han hecho 91 prisioneros, incluidos 2 oficiales, y rescatado 86 españoles con 10 oficiales de varias graduaciones, entre ellos 2 jefes. Se han cogido muchos fusiles, 32 caballos, 2 cajas de guerra, todos los músicos con sus instrumentos, algunas monturas y otros despojos, y se ha distraído la atención de las divisiones empleadas en la persecucion del célebre General Espoz y Mina.

Los enemigos tuvieron muchos muertos y heridos, con especialidad á las inmediaciones del cuartel de Sta. Clara, pero no es posible puntualizar su número ni aun por aproximacion: nosotros hemos tenido muertos al capitán Bueno (oficial acreditadísimo por su valor, y cuya memoria se conservará siempre en la division), á un sargento y 4 soldados de Rioja y á un cabo de caballería; heridos 10 soldados de Rioja, 2 Numantinos, 2 sargentos y 2 soldados del ligero de Soria, uno de la compañía de artillería y zapadores, y otro de caballería. También ha habido 2 caballos muertos y 4 heridos.=*Juan de Potous y Moxica.*

Valencia de Alcántara 16 de julio.

Catorce mil hombres del ejército de Murcia parece que han marchado contra Valencia, de donde salió Suchet para Cataluña, dexando cortas guarniciones.= Se habla mucho de la expedicion á Levante, que parece es numerosa, y promete los resultados mas felices.=La Extremadura está casi del todo libre de enemigos.

Rioseco 18 de Julio.

A las 8 de la mañana se rompió el fuego entre Rueda, Laseca y Pollos, el que sigue hasta esta hora, que son las 7 de la tarde, los heridos de los enemigos se remiten á Valladolid.

Palencia 17.

Hoy han hecho noche en Torquemada y Magúz 20 infantes, y 800 caballos franceses, que escoltan un gran convoy de carros, que se dice llevan galleta para Valladolid.

El Sr. Renobales y Pinto han cogido en uno de estos dias la guarnicion francesa de Castre-Urdiales, que se componia de 100 hombres.

Cervera 11.

El 8 desembarcó un General ingles en S. Vicente de la Barquera con algunas piezas, destinadas á batir las guarniciones francesas que han quedado en todos estos puntos; se asegura que todo su número apénas asciende á 30 hombres, repartidos en Reynosa, Aguilar &c. mas tan disgustados, que frecientemente se pasan al 7.º ejército los que tienen proporcion; el 12 han pasado por esta 30 prisioneros con direccion á Potes, y el 13 pasaron 11 oficiales franceses que Villabran tenia detenidos, 3 asistentes, y el ayudante mayor de los suizos pasado de Burgos, con 7 franceses.

Aquí se halla el 2.º esquadron de húsares de Cantabria, y en Herrera la infantería de Tapia y de Panilla, el resto del ejército ocupa á Potes, S. Vicente y sus inmediaciones.

Santa Catalina 23 de Julio.

Nuestras baterías han destruido completamente los fuegos de los enemigos, lo que era indispensable para la construccion de la brecha y conseguir en seguida la rendicion de Astorga.

La batalla de las inmediaciones de Salamanca á mas de haber sido decisiva, hubo la particularidad de que D. Carlos España y D. Julian Sanchez al ver la victoria por parte de las armas aliadas pasaron á la retaguardia del enemigo, quien no obstante que les opuso una division que aun no se batiera, fué esta destrozada, especialmente tres cuerpos de caballería, de los que no escapó ninguno.

Los ingleses perdieron cerca de 200 caballos muertos: á los franceses se le hicieron 500 prisioneros, se les tomaron banderas, cañones, y 290 y mas carros de efectos.

Espejo 30 de junio.

Por un parte que el Coronel D. Francisco Conga da al General en jefe del 7.º ejército, se sabe que entre las guarniciones de Mirunda y el castillo de Pancorbo con los dos batallones de Iberia y un esquadron de húsares, despues de la mas tenaz resistencia, batieron al enemigo tan completamente que atacándole á la bayoneta, quedaron en el campo 400 enemigos muertos y solo 12 prisioneros.

Santiago.

IMPRESOS.

EL FILÓSOFO CRISTIANO Ó IMPUGNACION de la carta critica de la obra intitulada *Carta Critica de un filósofo rancio* que impugna el discurso del Sr. Argüelles sobre contribucion de diezmos. Se vende en la Librería de Texada, Quintana de muertos.

En ninguna ocasion podía el filósofo cristiano presen-

tar su impugnacion de la carta del verdadero ó supuesto F. Alvarado como en la actualidad, en que se trata de llevar á debido efecto el *Decreto sobre la aplicacion de parte de los diezmos á las urgencias del Estado*. Qualquiera que por un zelo indiscreto ó por ignorancia de los verdaderos principios de nuestra santa Religion crea que en materia de diezmos no puede el Gobierno tomar la mano, y á lo sobrante darle un destino tan santo como el de mantener nuestros soldados, lea esta impugnacion, en la que hallará razones muy convincentes y toda la sagrada Escritura bien manejada, como tambien la doctrina de los padres de la Iglesia en su apoyo, y que sin duda le disipará todos los escrúpulos que á veces sufren y padecen de buena fe algunas almas timoratas. Con los que en estas materias obran, hablan y escriben de mala fe, no hablamos, porque ya se saben que *obduratum est cor Pharaonis*.

Sucesos militares de Galicia en el año de 1809.

Este escrito, al paso que destierra las relaciones falsas que se han introducido sobre la entrada, estancia y salida de los enemigos en Galicia, forma una parte de la historia militar de este reyno en el siempre memorable año de 1809. Su autor promete continuarla, no solamente para que sirva de eterno monumento á los gallegos, sino porque sepa todo el mundo lo que puede una Nacion quando se empeña en ser libre: en esta obrita se hacen constar los primeros movimientos que han impulsado á los de la provincia de Tuy para sacudir al yugo enemigo: sus principales alarmantes y progresos: sitio de Tuy: toma de Vigo con lo allí acaecido ántes y despues de su rendicion: batalla del puente S. Payo y evacuacion del enemigo de toda Galicia, con otros pormenores dignos de que no se ignoren. *Se vende en el despacho de la Gazeta Marcial, y librería de Texada á 8 rs.*

Ferrata. En el suplemento á este número, lin. 14, dice *con toda su artillería*, léase *casi toda su artillería*.

EN LA OFICINA DE D. MANUEL ANTONIO REY.